

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS S



Organización de las Naciones  
Unidas para la Agricultura  
y la Alimentación



Organización  
Mundial de la Salud

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Fax: (+39) 06 5705 4593 - E-mail: codex@fao.org - www.codexalimentarius.net

**Tema 14a del programa**

**CX/CAC 11/34/14-Add.2**

## **PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS**

### **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

**34.º período de sesiones  
Ginebra (Suiza), 4-9 de julio de 2011**

#### **Propuestas del Fondo Fiduciario del Codex para responder a las recomendaciones del examen a mitad de periodo**

(Teniendo en cuenta los debates sobre el examen de mitad de periodo mantenidos en las reuniones de CCEXEC, de la Comisión del Codex Alimentarius y de los comités coordinadores regionales FAO/OMS que se habían celebrado al momento de redactar el presente informe)

#### **Objetivo 1: ampliar la participación en el Codex**

En las reuniones de CCEXEC, la Comisión del Codex Alimentarius y los comités coordinadores regionales FAO/OMS se plantearon varias ideas y sugerencias, que fueron analizadas por el Grupo Consultivo para el Fondo Fiduciario (CGTF). El Grupo opinó que era importante respetar los tres principios fundamentales del Fondo Fiduciario.

El primero de ellos es que el Fondo Fiduciario del Codex debería servir para catalizar la participación en el Codex de tal manera que se permita la implicación de los países en el proceso de establecimiento de normas alimentarias (en el caso de muchos países, esto ha significado poder atender por vez primera a las reuniones del Codex y ocupar un sitio en la mesa de este que estaba vacante antes de la creación del Fondo); entender el proceso y la importancia de las normas del Codex para su país; y acrecentar gradualmente la experiencia y los conocimientos para participar plenamente en el establecimiento y la aplicación de normas para proteger la salud pública y facilitar el comercio.

El segundo principio es el de la objetividad y transparencia de los criterios que se aplican para asignar recursos a los países de cada grupo<sup>1</sup>. Los países menos adelantados según la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) constituyen un grupo en el que se tienen en cuenta todas las características de estos países. En los otros grupos los criterios que se aplican combinan los ingresos y la situación con respecto al desarrollo humano, a los que se les asigna el mismo peso, para prestar apoyo para la participación en pie de igualdad dentro de cada grupo. Estos agrupamientos se examinan cada año con el fin de tener en consideración cualquier cambio en la situación de cada país.

El tercer principio es que el progreso logrado a través del mecanismo de aportación de fondos de contrapartida del Fondo Fiduciario del Codex debería permitir que los países se independicen paulatinamente del Fondo. El requisito de los fondos de contrapartida tiene por finalidad dar a los países el tiempo y el

---

<sup>1</sup> Grupo 1a = países menos adelantados; grupo 1b = países de ingresos bajos y desarrollo humano bajo o medio; grupo 2 = países de ingresos medianos bajos y desarrollo humano medio o alto; grupo 3a = países de ingresos medianos altos y desarrollo humano medio; grupo 3b = países de ingresos medianos altos y desarrollo humano alto.

estímulo necesarios para establecer las condiciones que les permitan seguir participando en el Codex, utilizando para ello los recursos nacionales o de otra procedencia, una vez que «egresan» del Fondo.

En respuesta a las recomendaciones 2, 4 y 5 del examen de mitad de periodo y teniendo en consideración los debates y aportaciones de las reuniones de CCEXEC, de la Comisión del Codex Alimentarius y de los comités coordinadores regionales con relación a: 1) un posible nuevo conjunto de criterios para los países que aún tienen derecho a recibir el apoyo del Fondo Fiduciario del Codex; 2) los países que han egresado del Fondo pero no pueden mantener un nivel de participación suficiente en el Codex, se presentan las siguientes propuestas para su ulterior debate por los Estados Miembros.

El presente documento debe leerse junto con el documento CX/CAC 11/34/14 Add.1, en el que se expone la respuesta de gestión de la FAO y la OMS al examen a mitad de periodo y se ofrecen los antecedentes de la posición de las organizaciones patrocinadoras con respecto a las recomendaciones de dicho examen.

### ***1) Tratamiento de los países que siguen teniendo derecho a recibir apoyo del Fondo Fiduciario del Codex***

Teniendo en cuenta los temas debatidos en el examen de mitad de periodo y habida cuenta de la necesidad de respetar los principios antes mencionados, el Fondo Fiduciario del Codex presenta las siguientes opciones para el tratamiento de los países que siguen teniendo derecho a recibir apoyo para que sean examinadas en las reuniones del CCEXEC y de la Comisión del Codex Alimentarius.

#### ***Primera opción: mantener la situación actual con un seguimiento por parte de las organizaciones patrocinadoras***

No se cambian los criterios vigentes. El Fondo Fiduciario del Codex se ocupará del seguimiento de los países que no están cumpliendo con el requisito de los fondos de contrapartida y las medidas que correspondan serán adoptadas por otros actores (por ejemplo, la FAO o la OMS) en cada país para determinar las causas del incumplimiento y definir posibles medidas que el país podría adoptar (y que pueden incluir el apoyo especial de las organizaciones patrocinadoras).

#### ***Segunda opción: apoyo adicional para los países menos adelantados y los pequeños estados insulares en desarrollo***

- 1) Todos los países del grupo 1a (los menos adelantados) pasarían por las etapas de aportación del 50% de fondos de contrapartida según las pautas actuales del Fondo Fiduciario del Codex (véase el cuadro sobre la situación de los fondos de contrapartida en el anexo 1). De esta manera, estos países recibirían un apoyo del 100% durante cinco años, seguidos de un apoyo del 50% por dos años.
- 2) Al finalizar el periodo normal de fondos de contrapartida todos los países menos adelantados recibirían dos años más de apoyo de la siguiente manera: el Fondo apoyaría la asistencia de un participante en las dos reuniones más importantes del Codex y el país apoyaría «en contrapartida» a otro participante o bien apoyaría a los participantes a otras dos reuniones prioritarias, o una combinación de estas posibilidades.
- 3) A lo largo de todo el periodo de financiación de contrapartida (que ahora duraría dos años más), los países tendrían que demostrar las medidas que están aplicando para allegarse los fondos necesarios para garantizar su participación continua en el Codex una vez que hayan egresado del Fondo (por ejemplo, esto podría agregarse como una nueva sección al formulario de solicitud de todos los países que están en situación de tener que aportar el 50% de la financiación), de tal manera que los progresos logrados en la consecución de los fondos para la participación continua en el Codex pudiera examinarse de un año al siguiente, junto con las razones que pudieran haber impedido que el país cumpliera con el requisito de la financiación de contrapartida.
- 4) Se procedería de igual manera con los países que tienen derecho y forman parte de lo que las Naciones Unidas<sup>2</sup> denominan «los pequeños Estados insulares en desarrollo» que no son países menos adelantados (es decir, los pequeños Estados insulares en desarrollo de los grupos 2, 3a y 3b). Actualmente, se concede un año más a razón del 50% a todos los países con menos de un millón de habitantes. A tenor de esta propuesta, todos los pequeños Estados insulares en desarrollo recibirían dos años adicionales a razón del

<sup>2</sup> Véase: <http://www.un.org/special-rep/ohrls/sid/list.htm> y también: <http://www.un.org/esa/sustdev/sids/sidslist.htm>

50%. Los países con menos de un millón de habitantes que ya hayan recibido apoyo por un año más, que sean pequeños Estados insulares en desarrollo y que ya hayan egresado del Fondo podrán recibir otro año de apoyo en la segunda mitad de 2011 o 2012 (a elección del país interesado).

Las opciones anteriormente descritas se acompañarían de un cambio en los requisitos de financiación de contrapartida para imponer un límite máximo de tres participaciones con financiación de contrapartida que tendrán que ser costeadas por el país usando sus propios recursos u otras fuentes de financiación en un año civil.

## **2) Tratamiento de los países que han egresado del Fondo Fiduciario del Codex**

El Fondo propone facilitar un apoyo suplementario a los países egresados pero que no han demostrado la capacidad de sostener su participación en el Codex con fondos del gobierno u otras fuentes.

El mecanismo que se propone se describe enseguida.

**Primer paso.** Seleccionar a los países egresados que no han podido sostener su participación en el Codex utilizando la base de datos 2 del Fondo (en la cual se recopilan los detalles de los participantes en las reuniones del Codex que no son respaldados por el Fondo).

**Segundo paso.** Diálogo entre el Fondo y los países egresados que no han podido sostener su participación en las reuniones de primera y segunda prioridad del Codex en los años siguientes al egreso, con el fin de determinar los motivos (y decidir si pueden modificarse o no mediante un mayor apoyo del Fondo); según los resultados, el Fondo confeccionará una lista de los países egresados que serán invitados a reincorporarse a este.

**Tercer paso.** El Fondo invitará a los países seleccionados a presentar una solicitud de apoyo en el siguiente año civil (el plazo podría ser el mismo de las solicitudes ordinarias: el 31 de octubre).

**Cuarto paso.** Proceso de solicitud. Se propone que el mecanismo para tratar con los «egresados» sea completamente independiente del que se sigue con los países que siguen teniendo derecho.

Además de los criterios corrientes que se evalúan en todas las solicitudes,<sup>3</sup> la solicitud habrá de cumplir, entre otros, los siguientes criterios estrictos:

- Demostración de que el punto de contacto y el comité nacional del Codex funcionan efectivamente.
- Participación continua en las reuniones (priorización de las actividades del Codex y fortalecimiento de la capacidad de los recursos humanos y la formación y experiencia apropiadas).
- Demostración de los beneficios que reporta la participación.
- Comprobación de las medidas adoptadas para garantizar la financiación nacional.

La solicitud del país deberá acompañarse de un plan nacional de acción anual sobre el aumento de la participación en el Codex (que incluirá actividades previstas en los planos nacional, regional e internacional).

En la solicitud, el país deberá indicar:

- cuántos años más necesitará el apoyo (de 1 a 3);
- cuántos participantes por año (intervalo por determinar) serían financiados por el Fondo;
- cuántos participantes serían financiados con fondos del gobierno o de otras fuentes (continuación del principio de la financiación de contrapartida).

**Quinto paso.** Las solicitudes de los países egresados del Fondo serían examinadas por funcionarios técnicos de la FAO y la OMS en las respectivas sedes o en las oficinas regionales, y ellos tomarían las decisiones acerca del apoyo. El Fondo Fiduciario del Codex comunicaría las decisiones a los países solicitantes a finales de diciembre o comienzos de enero del año natural para el cual solicitan apoyo.

---

<sup>3</sup> Es decir, pruebas de la coordinación entre, como mínimo, el sector sanitario y el agropecuario, aprobación de todos los sectores involucrados, aprobación de los representantes de la FAO y la OMS en el país, coordinación del proceso de solicitud por el punto de contacto oficial del Codex...

**Sexto paso.** Se impondrían nuevos requisitos de presentación de informes para estos países, que incluirían un examen por la FAO y la OMS, en noviembre o diciembre de cada año, de los logros y los progresos realizados en la ejecución del plan nacional de acción anual para aumentar la participación en el Codex. Cuando el país solicite más de un año de apoyo adicional, el progreso satisfactorio en la ejecución de dicho plan sería una condición para continuar el apoyo.

### **Objetivo 2: fortalecer la participación en el Codex**

Al considerar la conveniencia de enfocar recursos al objetivo 2, el grupo consultivo del Fondo estuvo de acuerdo en que las actividades de capacitación y fortalecimiento de la capacidad del Codex apoyadas por el propio Fondo:

- a) estarán impulsadas por un proceso de planificación estratégica en la FAO y la OMS;
- b) se destinarán a complementar o sumarse a las actividades de la FAO y la OMS (y posiblemente a las de otros) en curso o planificadas en materia de fortalecimiento de capacidad del Codex;
- c) se planificarán por ciclos de dos años (con ajustes anuales durante la planificación del escenario anual del Fondo);
- d) se concentrarán en las actividades a nivel interregional, regional y subregional;
- e) complementarán el objetivo 1 centrándose en el mejoramiento de la calidad de la participación en el Codex mediante una mejor preparación de las reuniones, una mejor participación durante estas y un mejor seguimiento mediante la gestión de los conocimientos al regresar al país.

El grupo consultivo del Fondo también estuvo de acuerdo en que la planificación de las actividades de capacitación del Codex debe hacer hincapié en la interacción, la extracción de enseñanzas de las mejores prácticas de otros, las situaciones de la vida real, la aplicación de lo que se ha aprendido en las reuniones del Codex a las situaciones del país y, posiblemente, el uso del asesoramiento o el hermanamiento como un medio para poner en práctica o reforzar la formación de capacidad.

Teniendo en cuenta los debates de las reuniones de la Comisión del Codex Alimentario, CCEXEC y los comités coordinadores regionales, así como la ulterior consideración por el Grupo Consultivo del Fondo, entre las actividades que serían consideradas en el marco de la capacitación del Codex basada en las necesidades reconocidas y adaptada a la región que serían organizadas y ejecutadas por la FAO y la OMS y financiadas por el Fondo Fiduciario del Codex cabe mencionar las siguientes:

- Organizar actividades de formación relacionadas con los comités específicos del Codex con la finalidad de fortalecer la capacidad de los países que se han fijado como prioridad lograr la participación eficaz en el comité (los beneficios de la capacitación se cosecharán en la siguiente reunión del comité en cuestión, pero dependerán de la participación continua).
- Aplicación de un método de asesoramiento o hermanamiento para fortalecer la capacidad para participar en las reuniones del Codex.
- Organizar actividades regionales o subregionales, según las necesidades.

### **Objetivo 3: mejorar las aportaciones técnicas y científicas al Codex**

De conformidad con las aportaciones de los Estados Miembros del Codex en la 64.<sup>a</sup> reunión del CCEXEC, la 33.<sup>a</sup> reunión de la Comisión del Codex Alimentarius y las reuniones de los comités coordinadores regionales FAO/OMS, el Grupo Consultivo del Fondo reconoce que, si bien habría que redirigir algunos recursos para lograr la consecución de este objetivo al final de la existencia del Fondo, ello debería hacerse gradualmente, de manera focalizada y con un porcentaje mucho menor de los recursos por comparación con los destinados a los objetivos 1 y 2.

Así pues, actualmente el Grupo Consultivo del Fondo sigue o debate tres áreas de intervención, a saber:

1. Apoyo para aumentar la comprensión de los datos y la información científicos en el proceso del Codex.
2. Apoyo para aumentar los datos de los países en desarrollo que pueden ser considerados en la orientación científica y el proceso posterior del Codex.

3. Apoyo para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para participar en los comités de expertos de la FAO/OMS (por ejemplo, JEFA, GEMMA).

En 2010 el Fondo apoyó la primera actividad con motivo de dos seminarios celebrados a la hora del almuerzo con motivo de las reuniones del CCCF y el CCRVDF. Se propone que el Fondo siga apoyando dichos seminarios, que se adaptarían según fuese necesario para satisfacer las necesidades cambiantes de información por parte de los países y los delegados.

El apoyo a la segunda actividad comenzará en 2011 con la recopilación de datos sobre la presencia de micotoxinas en el sorgo en cuatro países africanos con financiación de la Comisión Europea (un proyecto de 3 años que contribuirá al proceso en curso en el CCCF)<sup>4</sup>. En la última reunión del CCFH se discutió el posible apoyo para facilitar un debate de expertos acerca de los métodos analíticos idóneos para recopilar datos sobre la presencia de *Vibrio spp.* en pescados y mariscos; la FAO y la OMS están analizando la propuesta, que será considerada por el Grupo Consultivo del Fondo.

El apoyo a la tercera actividad también está siendo examinado por la FAO y la OMS y será considerado por el Grupo Consultivo del Fondo. Lo que se propone es fortalecer gradualmente la capacidad de expertos calificados para participar plenamente en los comités de expertos que realizan evaluación de los riesgos y ofrecen orientaciones científicas que se incorporan al Codex. Con anterioridad varios expertos de países en desarrollo han respondido a la «convocatoria de expertos» y se ha considerado que llenan los requisitos pero no tienen una experiencia suficiente para participar eficazmente en un cuadro de expertos internacionales. Con los recursos que se tienen, se los podría invitar a reuniones de expertos con fines de capacitación y para fortalecer su capacidad.

El mecanismo consistiría en invertir durante 3 o 4 años en estos candidatos para fortalecer su capacidad de tal manera que se incorporen plenamente a los comités de expertos. Todos los gastos de su participación serían sufragados por el Fondo Fiduciario del Codex.

**Primer año.** Uno o dos candidatos calificados que hayan respondido a la «convocatoria de expertos» serían apoyados por el Fondo para participar en un comité de expertos. Los expertos de países en desarrollo serían hermanados con un miembro experimentado del comité, quien sería su «mentor» y lo ayudaría a entender todos los aspectos de la tarea del comité, el trabajo de preparación, etcétera.

**Segundo año.** A los expertos de países en desarrollo se les asignarían tareas pequeñas pero bien definidas para participar en el trabajo de preparación de la reunión del comité y la presentación de aquel durante esta.

**Tercer año.** Los expertos de países en desarrollo asumirían un papel a plenitud y se encargarían del trabajo preparatorio normal y participarían plenamente en el comité.

\*\*\*\*\*

---

<sup>4</sup> Para obtener más información, véase el 14.º Informe de los progresos realizados del Fondo Fiduciario del Codex, que constituye la parte 2 del documento CX/CAC 11/34/14.

## Anexo 1

## Cuadro de la situación de la financiación de contrapartida

Grupo de países	Año							
	1	2	3	4	5	6	7	8
1	0%	0%	0%	0%	0%	50%	50%	100%
2	0%	0%	0%	50%	50%	100%		
3a	0%	50%	50%	50%	100%			
3b	0%	50%	50%	100%				